

Núm. 131 / 2016

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, elabora de forma quincenal el presente Boletín al objeto de acercar a empresarios, trabajadores, y sociedad en general, los principales aspectos en materia preventiva.

“El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN para la Prevención de Riesgos Laborales”.

CONTENIDOS

✓ ARTÍCULOS DE INTERÉS

- Pasos a seguir para gestionar correctamente un incidente de seguridad en mi empresa
- Edad, tecnología y seguridad laboral

✓ BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

- Manipulación correcta de los productos químicos peligrosos

✓ NORMATIVA

- Reglamento (UE) 2016/266 de la Comisión de 7 de diciembre de 2015 que modifica, con vistas a su adaptación al progreso técnico, el Reglamento (CE) n.o 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

✓ GESTIÓN PREVENTIVA

- La cultura preventiva en los resultados de la empresa

✓ LA PREGUNTA QUINCENAL

- Las redes sociales están en auge, pero ¿las podemos utilizar durante las emergencias?

✓ NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA

- La OIT publicará un informe sobre el estatus de las mujeres en el mundo del trabajo
- Actualizada la APP Límites de exposición profesional del INSHT

ARTÍCULOS DE INTERÉS

Pasos a seguir para gestionar correctamente un incidente de seguridad en mi empresa

Los incidentes de seguridad son situaciones que pueden causar un gran daño en nuestro entornos (sistemas de información, personas, negocios...); por este motivo es importante tener la capacidad, en primer lugar, de prevenirlos, y en segundo, de detectarlos y de responder adecuadamente a ellos. La detección se basa obligatoriamente en el despliegue de sistemas de vigilancia y en el uso adecuado de los mismos, mientras que la respuesta adecuada a los incidentes de seguridad pasa en primer lugar por la identificación clara de cualquier incidente, su escalado hacia los grupos gestores del mismo correctos en cada caso y su contención, erradicación y recuperación. Y por supuesto, en todos los casos, por unas lecciones aprendidas: es imposible predecir un incidente, y el daño, por definición, será alto, con lo que un aspecto crítico es aprender de cada incidente de seguridad que suframos y mejorar nuestra protección para que, en un futuro, no nos pase algo similar y si nos pasa el daño sea mínimo.

En la siguiente infografía veremos que el paso número uno para gestionar incidentes es la prevención de los mismos, el tratar de evitar que se materialicen y, por tanto, nos causen daño. Como garantizar la seguridad al 100% es imposible, deberemos también detectar cualquier posible incidente que suceda, desplegando capacidades de vigilancia y consiguiendo que las personas las aprovechen al máximo; y esta vigilancia pasa por la notificación a los involucrados en la gestión: cualquier persona debe saber cómo notificar un incidente de forma adecuada para lograr que llegue al equipo o equipos resolutores lo antes posible. Cuando la gestión del incidente se asigna, el equipo de trabajo procede a su análisis, identificando orígenes, alcance, daño... en definitiva, todo lo que permita la resolución del propio incidente y el restablecimiento del funcionamiento normal de la organización. Y muy importante: el aprendizaje, tratando de garantizar la mejora continua e intentando que un hecho similar no vuelva a producirse y, si se produce, su daño sea menor.

Fuente: Inteco

Edad, tecnología y seguridad laboral

Últimamente, las conclusiones de investigaciones en el campo de la salud están siendo noticia: El alargamiento de la vida como consecuencia de las mejoras en diferentes ámbitos de la salud es un hecho, y el envejecimiento poblacional como consecuencia de la reducción de las tasas de natalidad y mortalidad es una realidad en los países desarrollados.

Las personas llegamos en mejores condiciones físicas a edades más avanzadas, por lo que numerosos países europeos han decidido eliminar las prejubilaciones y aumentar las edades de jubilación, con lo que estamos empezando a asistir a un envejecimiento de la población ocupada.

La propia UE, en su marco estratégico en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020 (1), menciona: "La necesidad de cuidar a los trabajadores durante toda su vida laboral, desde el primer empleo es clave para que se pueda trabajar más tiempo".

Se da por hecho que cada vez van a ser más años los que pasemos trabajando.

Uno de los siete objetivos estratégicos clave de la UE en su estrategia de seguridad y salud, es la gestión del envejecimiento de la mano de obra, los nuevos riesgos emergentes y la prevención de enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. La evolución de las tecnologías, los nuevos productos y la comercialización de nuevas sustancias químicas hacen necesario recopilar y evaluar datos científicos fiables para determinar la mejor manera de abordar los nuevos riesgos emergentes.

Revisando el informe de la CEOE sobre el estado de salud y factores de riesgo laboral en los trabajadores de mayor edad, se constata que "la esperanza de vida con buena salud de los ciudadanos en los últimos años se ha situado en 9

años, es decir, en los 74 años” aunque seguramente los avances médicos mejorarán esta cifra en breve.

Asimismo muestran cómo la estructura organizativa de las empresas contará cada vez más con un mayor número de trabajadores de edad avanzada (si tenemos en cuenta datos tanto de la evolución de los afiliados a la Seguridad Social mayores de 55 años como de la evolución

de la población ocupada mayor de 55 años).

Es fácilmente entendible que un trabajador de 25 años, ni percibe ni soporta igual los riesgos laborales que uno de 55; su situación física, mental y social no es igual.

Obviamente el deterioro físico es el más visible y, frente a la situación mental y social, que pueden haber mejorado, la física seguramente habrá empeorado: los reflejos, la velocidad, el cansancio, el aguante físico, la fuerza, son aspectos puramente físicos que van empeorando.

Por otra parte, la evolución tecnológica puede suponer una mejora importante en la calidad de vida laboral de un trabajador joven, y sin embargo, a uno de edad avanzada puede suponerle un gran problema simplemente por la dificultad de aprendizaje de la nueva tecnología o de adaptación a la misma. Se me antoja muy complicado llevar 30 años o más realizando las cosas de una manera y de la noche a la mañana tener que hacerlas utilizando un software determinado, una herramienta electrónica o un ordenador para hacer una reunión on line.

Asistimos, hoy en día, a un cambio de tendencia respecto a la preocupación por los riesgos de seguridad y salud en el trabajo motivado por la evolución o cambio de la situación sociológica (ocupacional), demográfica y tecnológica a nivel europeo.

Tomando como referencia el estudio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 se entiende por riesgo emergente cualquier riesgo nuevo que va en aumento. Nuevo, es el riesgo que no existía antes y está causado por nuevos procesos, tecnologías, lugares de trabajo, cambios sociales u organizativos; o bien era un factor conocido, pero ahora se considera riesgo debido a nuevos descubrimientos científicos o percepciones sociales.

Los procesos nuevos o las nuevas tecnologías suponen por definición un riesgo nuevo.

Si son personas quienes tienen que trabajar con esas tecnologías, habrá que evaluar el riesgo teniendo en cuenta también la capacidad de estas personas de adaptarse a esos nuevos riesgos, capacidad que suele ser diferente en trabajadores jóvenes y de edad avanzada. No me entiendan mal, no quiero decir que un trabajador de edad avanzada no tenga la capacidad de adaptarse a una nueva tecnología, en ocasiones es más bien al revés, ya que la experiencia y los años le han enseñado a ser más flexible y relativizar muchos aspectos. Sin embargo, hay otros factores como los reflejos, la velocidad, incluso la comprensión de ciertos vocabularios (internet, redes sociales, etc.) más difíciles de comprender para alguien que no ha nacido con ello.

La Agencia Europea de Seguridad y Salud en el trabajo identifica 10 factores psicosociales como riesgos emergentes en los próximos años, de entre los que me gustaría destacar el envejecimiento de la población activa, la intensificación del trabajo y las jornadas de trabajo prolongadas, aspectos que como puede intuirse pueden ser inversamente proporcionales a la salud y seguridad en el trabajo.

La tecnología o la innovación tecnológica, es uno de los elementos más importantes en cuanto a impacto social, económico, industrial y ambiental (y en crecimiento) de nuestra era, impacto positivo y también negativo. La evolución e innovación tecnológica es tan rápida y tan revolucionaria en ocasiones que desconocemos los riesgos a los que ésta nos va a someter dentro de 50 o 100 años. Pero sí podemos hacer ciertas predicciones de por dónde “irán los tiros” en el futuro más cercano: bioenergía y aplicaciones de la biotecnología, transporte verde, nuevos procesos de fabricación (impresión 3D etc.)

Pues bien, si a los trabajadores jóvenes y de mediana edad nos está suponiendo y nos supondrá un esfuerzo importante adaptarnos a nuevas tecnologías, ¿qué será de los trabajadores de edad avanzada?. Los más jóvenes están más formados y concienciados sobre la necesidad de identificar y poner medidas a los riesgos de nuestro trabajo (de las máquinas, productos químicos, virus informáticos, etc.), pero a los trabajadores de edad avanzada no se les ha enseñado la importancia de conocer los riesgos y, aunque la tecnología mejore, facilite el trabajo y reduzca el riesgo, su desconocimiento puede conllevar el efecto contrario.

Las innovaciones tecnológicas al igual que otras muchas existentes, son indispensables para la

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

seguridad, confort y rendimiento del trabajador en muchas facetas del ámbito laboral, sin embargo, ¿cómo impactan en el trabajador de edad?, ¿cómo se adapta el trabajador de cierta edad a las innovaciones planteadas?, ¿se tiene en cuenta al trabajador a la hora de incorporar dichas tecnologías en su puesto de trabajo?

Por poner datos a lo que a la relación tecnología, sociología y demografía se refiere, podemos observar las proyecciones sobre España para los próximos años.

Demográficamente se muestra un claro envejecimiento de la población española hasta el año 2050. En 2015 la mayoría poblacional se centra en los 35-55 años, para 2030 estará entre 50 y 60 años y para 2050 entre 65 y 70 años.

El análisis sociológico en lo referente a la población ocupada en los próximos años, muestra unas proyecciones bastante claras hacia el envejecimiento de los trabajadores. Cada vez tendremos más trabajadores de más edad trabajando en España.

Fuente: Eider Fortea

BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS

Manipulación correcta de los productos químicos peligrosos

-Únicamente deben manipularse las cantidades de producto mínimas necesarias para la operación que se realice.

-Antes de la utilización de cualquier producto, leer atentamente su etiqueta e indicaciones de peligro, así como la ficha de datos de seguridad.

-Los envases con productos químicos se mantendrán siempre cerrados para evitar su paso al ambiente del laboratorio o bien accidentes por vertido accidental o derrames.

-Al acabar las tareas se recogerán todos los materiales, reactivos, etc. evitando que se acumulen y manteniendo el área de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza.

-No se utilizarán los envases, una vez vacíos, para otros propósitos. Se usarán recipientes adecuados para cada tipo de producto.

-Los productos químicos se almacenarán en un lugar especialmente diseñado para tal fin (sala de almacenamiento, armarios) y teniendo en cuenta las posibles incompatibilidades entre ellos.

-Se dispondrá de un inventario de los mismos y de los medios de separación, aislamiento o

confinamiento adecuados.

-Las estanterías para reactivos serán accesibles y proporcionadas a la capacidad de los envases que se dispone.

-Evitar llamas abiertas en el laboratorio. Utilizar placas calefactoras, baños térmicos, etc.

-Se guardarán siempre los productos en los envases originales. Cuando no sea posible, los nuevos envases se etiquetarán convenientemente, mediante una etiqueta igual a la del envase original, nombre del producto, riesgos más importantes, concentración, etc.

-Utilizar gradillas y soportes para colocar los distintos útiles, sobre todo material de vidrio.

-Cuando se realicen mezclas, tener en cuenta las posibles incompatibilidades de los productos, evitando reacciones violentas, desprendimiento de gases tóxicos, etc.

-Controlar la velocidad de adición y agitación de un producto cuando se hagan mezclas.

-Todos los equipos que se utilicen deben tener un responsable. No se deben utilizar sin conocer perfectamente su funcionamiento. Se tendrán a mano pero sin acumulados y evitando que nos puedan llegar a estorbar.

-Antes de empezar a trabajar hay que asegurarse que los montajes y aparatos estén en perfectas condiciones de uso. No utilizar nunca material de vidrio en mal estado. Una vez se acaben de utilizar se dejarán limpios y en perfecto estado de uso.

-Al acabar los trabajos se desconectarán los equipos y los servicios (agua, gas, vacío, etc.).

-Se mantendrán estrictas normas higiénicas, lavándose las partes descubiertas del cuerpo que hayan podido estar expuestas a los productos.

-No probar nunca los productos químicos ni olerlos con vistas a su identificación.

-No se tirarán los residuos al desagüe. Los envases y materiales contaminados usados se depositarán en los bidones de residuos tóxicos, o se destruirán. El material de vidrio roto se colocará en recipientes rígidos especiales, nunca en las papeleras.

-No mezclar, en los mismos recipientes de basura, trapos, papeles o similares impregnados con productos químicos incompatibles.

-Los derrames se limpiarán inmediatamente después de producirse mediante sistemas de absorción o neutralización. Las sustancias y materiales utilizados se tratarán como residuos.

-Una vez absorbido o recogido el producto derramado, se ventilarán convenientemente las zonas afectadas.

-En caso de accidente debido a la manipulación de productos peligrosos se debe actuar rápidamente, minimizando las consecuencias.

NORMATIVA

Reglamento (UE) 2016/266 de la Comisión de 7 de diciembre de 2015 que modifica, con vistas a su adaptación al progreso técnico, el Reglamento (CE) n.o 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

Visto el Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.o 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.o 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas

91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, y, en particular, su artículo 13, apartado, Considerando lo siguiente: El Reglamento (CE) n.o 440/2008 de la Comisión incluye los métodos de ensayo para la determinación de las propiedades fisicoquímicas, toxicológicas y ecotoxicológicas de las sustancias, que deben aplicarse a efectos del Reglamento (CE) n.o 1907/2006. Es necesario actualizar el Reglamento (CE) n.o 440/2008 a fin de incluir métodos de ensayo nuevos y actualizados que han sido adoptados recientemente por la OCDE con el fin de tener en cuenta el progreso técnico, y de garantizar la reducción del número de animales utilizados en los experimentos, de acuerdo con la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Se ha consultado a los interesados sobre el presente proyecto. La adaptación contiene veinte métodos de ensayo: un nuevo método para la determinación de una de las propiedades fisicoquímicas, once métodos de ensayo nuevos y tres métodos de ensayo actualizados para la evaluación de la ecotoxicidad, y cinco métodos de ensayo nuevos para evaluar el destino y el comportamiento en el medio ambiente.

Por tanto, procede modificar el Reglamento (CE) n.o 440/2008 en consecuencia. Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido en virtud del artículo 133 del Reglamento (CE) n.o 1907/2006. 1.3.2016 L 54/1 Diario Oficial de la Unión Europea ES (1)DO L 396 de 30.12.2006, p. 1. Reglamento (CE) n.o 440/2008 de la Comisión, de 30 de mayo de 2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (DO L 142 de 31.5.2008, p. 1). (3)Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010 relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos (DO L 276 de 20.10.2010, p. 33).

GESTIÓN PREVENTIVA

La cultura preventiva en los resultados de la empresa

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

La siniestralidad laboral ha aumentado considerablemente en España en los últimos años, a pesar de la reforma normativa iniciada en 1995. La elevada accidentalidad provoca un significativo coste humano para la sociedad y una pérdida del potencial económico y de productividad del país, puesto que además del decremento del patrimonio humano y de los daños sufridos en los bienes de producción, se pierde un elevado número de jornadas trabajo. Aunque el ciclo económico y las características del mercado de trabajo español puedan explicar una importante proporción de las variaciones de la accidentalidad, no pueden considerarse por sí solas las causas principales.

Existen otras variables que influyen, entre ellas, la valoración cultural de las acciones preventivas. En este sentido, parece detectarse una deficiente cultura preventiva en las organizaciones españolas cuya creación constituye un objetivo prioritario de la nueva legislación. Sin embargo, la implantación de una auténtica cultura de seguridad requiere no sólo una mayor presión institucional, sino un cambio de mentalidad y un auténtico compromiso empresarial donde todos participen y se comprometan con la seguridad y salud laboral. Dicho compromiso debe partir de los estamentos más elevados de la organización.

El deficiente compromiso directivo es atribuido por diversos autores a la creencia generalizada de que las medidas preventivas suponen desembolsos ajenos al fin productivo de la empresa y, por tanto, atentan contra la rentabilidad y competitividad empresarial. Sin embargo, la siniestralidad provoca consecuencias adversas materializadas en pérdidas de productividad y de calidad, deterioro de la imagen pública o del clima interno de la empresa.

Por eso, una buena gestión de la seguridad en el trabajo y de la salud laboral pueden tener un efecto positivo no sólo en los resultados de siniestralidad, sino también en las variables de competitividad y en los resultados financieros, constituyendo una gran oportunidad para las organizaciones que afronten el reto de su implantación.

Este objetivo puede concretarse en los siguientes puntos específicos:

> Identificar prácticas preventivas adecuadas que integran un sistema de gestión de la seguridad y salud efectivo.

> Desarrollar y validar una escala que permita medir el grado de implantación del sistema de

gestión de la seguridad en las organizaciones españolas.

> Analizar el efecto de este sistema sobre los indicadores de resultados empresariales.

Para la consecución de estos objetivos se efectúa, en primer lugar, una revisión de la literatura sobre la gestión de la seguridad laboral y, posteriormente, se propone y contrasta un modelo de relaciones causales sobre una muestra de 455 empresas con más de diez trabajadores de los sectores de industria, construcción y servicios, mediante el empleo de sistemas de ecuaciones estructurales.

El sistema de gestión de la seguridad laboral

La gestión de los riesgos de forma integrada con las operaciones de la organización ha tenido una importancia creciente en los últimos años, ya que no sólo reduce los índices de siniestralidad, sino que además puede mejorar la productividad y los resultados económicos y financieros de la empresa. Sin embargo, se ha prestado muy poca atención a definir qué constituye un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral efectivo.

Estos sistemas son mecanismos integrados de la organización, diseñados para controlar los riesgos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores y que permiten, además, cumplir fácilmente con la legislación. Debe estar plenamente integrado en la empresa y ser cohesivo, compuesto de políticas, estrategias y procedimientos que proporcionen consistencia interna y armonización.

El desarrollo de este sistema debe ser considerado como un modo de crear consciencia, entendimiento, motivación y compromiso de todo el personal de la organización. Ahora bien, su éxito está condicionado por el compromiso de la dirección hacia el mismo.

Dada la ausencia de investigaciones empíricas previas para identificar las dimensiones concretas que integran un correcto sistema de gestión de la seguridad laboral, se han aunado características de los sistemas y modelos de gestión recogidos en normas y guías, de carácter nacional e internacional, elaboradas por diversos organismos e instituciones de múltiples países, como Control total de pérdidas de Bird, de British Standards Institution; Las normas internacionales OHSAS 18001/18002:1999; Directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de la Organización Internacional del Trabajo... En todas

ellas se observa una estructura similar, al estar basadas en el principio de mejora continua (plan-do-check-act).

Así, se han detectado las siguientes dimensiones claves para una buena gestión de la seguridad y salud laboral:

> El desarrollo de una política de prevención, que recoja el compromiso de la organización con la seguridad y exprese formalmente los objetivos, así como los principios y directrices a seguir en materia de seguridad y salud laboral.

> El fomento de la participación de los trabajadores en las actividades de seguridad y salud, con el fin de promover comportamientos seguros e involucrarlos en procesos de toma de decisiones, a través de sistemas de incentivos o de la consulta de aspectos relacionados con su bienestar laboral.

> La formación y promoción de competencias de los trabajadores, con el fin de mejorar sus capacidades, habilidades y aptitudes en materia de prevención de riesgos.

> La comunicación y transferencia de información sobre el medio de trabajo, sus posibles riesgos y la forma correcta de combatirlos.

> La planificación de las tareas a emprender, distinguiendo entre la preventiva la de emergencia. La primera pretende desarrollar un método ordenado de puesta en práctica de las políticas y acciones necesarias para evitar la materialización de accidentes. Paralelamente, el plan de emergencia trata de establecer las iniciativas que se deben poner en marcha para responder con rapidez y eficacia ante cualquier incidencia, reduciendo al máximo sus posibles consecuencias.

> El control y revisión de las actuaciones realizadas en la organización, permitiendo así alcanzar la mejora continua. Este control se ejecuta a través del análisis de las condiciones de trabajo y sucesos ocurridos en la propia empresa, y a través de la comparación con otras compañías. Así, se distinguen dos subdimensiones, denominadas control interno y técnicas de benchmarking (buenas prácticas).

Para llegar a la excelencia en prevención, la seguridad se ha de integrar en el conjunto de decisiones y actividades de la organización. Ha de tratarse de una prevención más organizativa y estratégica que material, dado el importante papel del componente humano en la cadena causal del

accidente de trabajo. Por ello, es necesaria la puesta en marcha de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, basado en el compromiso y participación de todos los miembros de la organización y apoyado por la alta dirección. Se requiere, así, un cambio profundo en la actual conducta y mentalidad empresarial que conduzca a una verdadera cultura de la prevención.

LA PREGUNTA QUINCENAL

Las redes sociales están en auge, pero ¿las podemos utilizar durante las emergencias?

Todos sabemos que la era 2.0 está evolucionando a un ritmo vertiginoso. Redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube, Pinterest,....o la creación de un espacio dedicado a la #Prevención, como es el "Campus Prevencionar", están siendo de gran utilidad.

Durante una catástrofe, emergencia o situación de riesgo, las redes de comunicación "tradicionales" o las infraestructuras podrían ser dañadas. Esto impedirá que podamos comunicarnos con otras personas para pedir ayuda o simplemente informar de tu situación.

Es muy importante saber qué redes sociales son las más adecuadas para utilizar durante una emergencia. Vamos a conocerlas:

Instagram: Ofrece un manejo masivo de imágenes y vídeos cortos para mostrar la situación en el momento exacto. El uso de "hashtags" facilita encontrar las imágenes.

Pinterest: Excelente medio de consulta gráfica, aquí encontraremos recomendaciones en caso de diferentes tipos de emergencias en forma de infografía.

Flickr: Red social que ofrece facilidades para compartir imágenes, en la cual se puede mostrar lo que acontece en una emergencia. Permite subir material en alta definición y es una gran fuente de consulta pública.

Youtube: En una situación de emergencia, un vídeo puede ayudar a los demás a comprender lo que está ocurriendo; así mismo, sirve de referencia para los medios de comunicación masivos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BOLETÍN QUINCENAL

Facebook: Es la herramienta ideal para explicar a tus amigos y familiares cómo te encuentras, tu ubicación exacta, qué ha ocurrido,.... Los vídeos e imágenes son fáciles de procesar y compartir, convirtiéndose en un medio de fácil uso para los usuarios de todas las edades.

Twitter: Es muy rápida e inmediata, y la más utilizada en los casos de emergencia. Puede soportar imágenes y vídeos, y, con el uso de "hashtags" facilita considerablemente la búsqueda

de información.

Gracias a las Redes Sociales son cada vez más las personas que en todo el mundo, con un teléfono móvil, tablet u ordenador y una conexión de datos, pueden evitar y prevenirse ante catástrofes, emergencias o, en general, cualquier peligro que atente contra su integridad física y su salud.

NOTICIAS Y ACTUALIDAD PREVENTIVA

La OIT publicará un informe sobre el estatus de las mujeres en el mundo del trabajo

Con ocasión del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó un nuevo informe titulado "Mujeres en el trabajo: Tendencias 2016" y organizó un debate interactivo sobre cómo aprovechar la recién adoptada Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para proporcionar a las mujeres un trabajo decente.

El informe sobre las mujeres en el trabajo presenta los datos más recientes sobre la posición de las mujeres en el mercado laboral, examina los factores subyacentes a estas tendencias y analiza las políticas que impulsan el cambio transformador.

El sumario ejecutivo del informe estará disponible en inglés, francés, español, árabe, chino y ruso.

El Día Internacional de la Mujer, el martes 8 de marzo, la OIT celebró una mesa redonda titulada "Alcanzar la igualdad para 2030: el futuro es ahora". El evento comenzó a las 11:00 a.m. en la Sala II de la sede de la OIT en Ginebra.

El debate abordó los nuevos enfoques dirigidos a promover la igualdad de género, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres en el mundo de trabajo y lograr el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos de aquí a 2030 en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible

Fuente: Ilo.org

Actualizada la APP Límites de exposición profesional del INSHT

La APP LEP contiene los límites de exposición para agentes químicos en España adoptados por el INSHT después de su aprobación por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La búsqueda de la información se puede realizar por nº CAS o por nombre del agente, bien de forma completa o introduciendo una parte del mismo.

- Descarga de la aplicación para Android
- Descarga de la aplicación para IOS 2015
- Descarga de la aplicación para Microsoft

De una manera rápida, se puede consultar y guardar en formato pdf, la información relativa a los valores límite, tanto ambientales como biológicos, las propuestas de cambio y toda una serie de información adicional, como la documentación toxicológica para el establecimiento de los límites de exposición profesional, las fichas de toma de muestras de los contaminantes químicos en aire y los métodos de toma de muestra y análisis aplicables a cada caso particular.

Fuente: INSHT

La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), continuando con la labor que ha venido realizando durante esta última década, pone a su disposición de forma completamente gratuita, su Centro de Asistencia Técnica y apoyo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Puede contactar con nosotros en:

Teléfono: 922.280.880

WEB: <http://www.ceoe-tenerife.com> (Prevención Riesgos Laborales)